

Solicitud de acceso a la información pública

¿En qué consiste?

Este trámite permite hacer efectivo el derecho humano fundamental de Acceso a la Información Pública, indispensable para el ejercicio de otros derechos, a través de una simple solicitud.

Se considera información pública a toda aquella información que se encuentre en poder del Estado y esté documentada en papel, audio, video o cualquier otro soporte.

Destinatario/s:

Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar información pública. No es necesario tener la asistencia de un abogado, acreditar interés legítimo, derecho subjetivo alguno, ni expresar los motivos de su presentación.

¿Qué necesito para realizarlo?

Sólo deberá completar la información requerida en el [formulario on line](#) o bien puede realizarse personalmente.

Para tener en cuenta a la hora de completarlo:

- Expresar con la mayor precisión posible cuál es la información solicitada y el organismo que posee o pudiera poseer dicha información.
- Adjuntar una copia del Documento Nacional de Identidad (frente y dorso)

¿Cúanto cuesta?

El trámite es gratuito.

En caso de que se requiera copia en soporte físico (fotocopias, grabación de cd/dvd, etc.) puede haber un costo de reproducción de la información cuando la misma sea excesivamente voluminosa. Este monto no podrá exceder el valor de la reproducción del material y, eventualmente, el costo de envío, si fuera necesario. Cuando la respuesta sea en forma electrónica, no tiene cargos para el solicitante.

¿Dónde se realiza?

Para solicitar información pública podrá completar el [formulario on line](#) disponible en el Portal de Gobierno Abierto de la Provincia.

Observaciones:

Quienes deben brindar información son todas las dependencias del Poder Ejecutivo, empresas prestatarias de servicios públicos y demás entidades públicas y/o privadas que reciban fondos del Estado. Quedan excluidos de este trámite los poderes Legislativo y Judicial.

El tiempo máximo de respuesta será de hasta 20 días hábiles. En algunos casos (siempre con justificación) el plazo podría extenderse.

Formularios relacionados:

Formulario - Solicitud de Acceso a la Información Pública  [a4_FORMULARIO AIP.pdf](#) - 75,58 kB

Normativas relacionadas:

[Disposición Provincial 0067/2010 - Aprobación de un Formulario facultativo para la presentación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública](#)

[Decreto Provincial 0692/2009 - Decreto Provincial 692/09.- Regula el mecanismo de acceso a la Infomación Pública.](#)